

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Córdoba
Universidad/es:	Universidad de Córdoba
Centro/s:	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s:	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Los cambios propuestos se deben a la actualización de la información en diversos apartados de la memoria, como pueden ser: oferta de número de plazas; normas de permanencia y acceso y admisión de estudiantes. Otros cambios son ofertas de modificación aprobadas en distintos Consejos de Gobierno de la UCO, a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras, responsable de la titulación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El incremento de la oferta de plazas de nuevo ingreso de 65 a 85. Este aumento no supone cambios en la planificación, el personal académico, los recursos materiales o los servicios disponibles.



La actualización de las normas de permanencia (incluidas en el TÍTULO IV del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba).

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previos: Se actualiza este apartado debido a la nueva estructura del portal específico para estudiantes de la web de la UCO y a los Planes Anuales de Captación de Estudiantes. Se especifica cómo se va a desarrollar el PACE-UCO, señalando quién va a ser el coordinador y qué acciones concretas se van a desarrollar como es el programa propio de la Facultad y su aplicación al presente Título, denominado "Alamines", y actividades de difusión.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza este apartado en aplicación del R.D. 412/2014, sobre procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de los acuerdos de la Comisión del Distrito Único de Andalucía y de la normativa propia de la UCO.

4.3. Apoyo de estudiantes: Se actualiza este apartado con la inclusión de la información sobre acciones del Plan de Acción Tutorial de la UCO, el Servicio de Atención a la Diversidad y las nuevas herramientas para la búsqueda de empleo.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se trata de una actualización de la normativa referente a transferencia y reconocimiento de créditos que figura en el Título V del Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Másteres de la UCO.

CRITERIO 5. PLAN DE ESTUDIOS

5.1. Descripción general del plan de estudios: Se aceptan las siguientes modificaciones:

- Se suprime el párrafo relativo al reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de presentación estudiantil, solidarias y de cooperación, ya que este aspecto se ha incorporado a la normativa sobre reconocimiento de créditos por la participación en distintas actividades.

- Se demanda la acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera como requisito previo a la expedición del Título, no como requisito previo a la matriculación del TFG.

- Se elimina el párrafo en el que se aludía a la necesidad de haber aprobado todos los créditos para matricularse en el TFG, sustituyendo dicho requisito por el de haber cursado 150 ECTS, que se incorpora a la guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en el apartado de requisitos previos. Esta modificación se ajusta a lo dispuesto en el RD 1393/2007, donde se indica en su Art. 12. 3. que "Estas enseñanzas concluirán con la



elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado", y en su Art. 7 se dice que "Deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título". Es decir, el inicio de la elaboración del TFG se sitúa efectivamente en la fase final del plan de estudios.

- Se elimina la asignatura optativa "Historia de las relaciones internacionales en la época moderna" y se sustituye por la nueva asignatura "Historia social en la edad moderna", cuya ficha se incorpora.

- Se elimina la asignatura optativa "España y su proyección americana" y se sustituye por la nueva asignatura "Historia de Filipinas".

- Se modifican las áreas de conocimiento a las que se adscribe la asignatura "Tendencias historiográficas I": Prehistoria, Antigua y Medieval.

- Se modifica la denominación de la asignatura optativa "Historia social y cultural de la época moderna", que pasa a denominarse "Historia cultural de la edad moderna". Este cambio se refleja en la descripción de contenidos y resultados del aprendizaje.

- Se incorporan actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes para cada materia del plan.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado: Se realizan varias actualizaciones como son: el cuadro de profesorado, ordenado por ámbitos de conocimiento; la formación del profesorado (Planes Anuales de formación); I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres; Reglamento para la incorporación de personas con discapacidad, y el Reglamento para la compatibilización del cuidado de hijos con la producción científica.

6.2. Otros recursos humanos: Se actualiza la información sobre el PAS y su formación.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.2. Convenios de prácticas: Se actualizan los modelos de convenios de prácticas, anexos y aceptación para la realización de prácticas. A través de la web del centro se puede llegar a la información sobre los numerosos convenios de prácticas (78 en total) suscritos para el título del Grado en Historia. Cada ítem de la relación de convenios aporta un enlace al documento suscrito entre el Centro y la entidad pública y privada.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS



8.2. Procedimiento para valorar el procedimiento y los resultados: Se describe el procedimiento general de la UCO para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes (procedimiento P-1 del Sistema de Garantía de Calidad).

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.2. Procedimiento de adaptación al título propuesto: Se adecúa el procedimiento a los cambios aceptados en su día por la DEVA (04/07/2012) y los solicitados en el actual proceso de modificación.

11. RESPONSABLE DEL TÍTULO Y REPRESENTANTE LEGAL

Se actualizan los nombres del responsable y del representante tras los cambios de decano y rector respectivamente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 25/06/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)


Fdo. María Pérez García


